

## V. ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### LEÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 48 de entrada y 17.325 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don Jesús Arceño Blas el día 13 de abril de 1956, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda, Intervención, quedando dicho resguardo sin valer ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de 19 de noviembre de 1920.

León, 5 de agosto de 1960.—El Delegado de Hacienda, P. O., Julio Crespo.—7.522.

\* \* \*

#### Juzgado Especial de Delitos Monetarios

El Excmo. Sr. Don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número ciento cincuenta y seis de mil novecientos cincuenta y cuatro, por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número siete mil setecientos ochenta y nueve, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 7.780.—En la villa de Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Excmo. Sr. Don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios habiendo visto el expediente señalado con el número ciento cincuenta y seis del año mil novecientos cincuenta y cuatro, segundo contra Olimpio Vilaboa Otero, mayor de edad, de estado casado, de profesión barman, hijo de Ubaldo, natural de Louredo, Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), con último domicilio conocido en Orense, avenida de Portugal, número cuarenta y siete; en rebeldía en estas actuaciones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Olimpio Vilaboa Otero a la pena de multa de diez mil pesetas, que se hará efectiva con cargo a las que tiene depositadas a disposición de este Juzgado. Notifíquese esta resolución en forma legal, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma, ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, a partir de su notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Olimpio Vilaboa Otero, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de esparto que debiera presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—3.332.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Martín Ean Hamido, que, al parecer, tuvo su domicilio en Castillejos (Marruecos), se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 6 de octubre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente de contrabando número 228 de 1960, instruido por aprehensión de 280 metros de tela blanca, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta capital y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, y que en el acto de la vista puede presentar y proponer la prueba documental de que intente valerse en la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas.

Cádiz, 19 de septiembre de 1960.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.—4.104.

\* \* \*

Desconociéndose el actual paradero de Hamido Ben Aver Ben Abdel-Jah, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión para el día 6 de octubre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente de contrabando número 229 de 1960, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieren de acuerdo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, y que en el acto de la sesión puede presentar y pro-

poner las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas.

Cádiz, 19 de septiembre de 1960.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.—4.103.

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jorge Cartier Duval, cuyo último domicilio conocido era en calle Doctor Esquerdo, 15, Madrid, inculcado en el expediente número 600/48, instruido por aprehensión de medias de nylon, que a las diez horas del día 30 de septiembre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.105.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Santiago Fernández Vela y don Eberhardus Sierat, cuyo último domicilio conocido era en calle Don Ramón de la Cruz número 160, Madrid, y calle Mallorca, número 226, Barcelona, inculcados en el expediente número 24/60, instruido por aprehensión de automóvil turismo «Delabayo», matrícula B-73972, que a las diez horas del día 30 de septiembre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.106.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Angel Prieto, cuyo último domicilio conocido era en carrera San Francisco 4 ó 6, Madrid, inculcado en el expediente número 401/60, instruido por descubrimiento de contrabando de tabaco marca «Chest rifle», por un total de 280 cartones, que a las diez horas del día 30 de septiembre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado

en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.107.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Manuel Sánchez Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en Hermanos García Noblejas, bloque 4, portal 2, Madrid, inculcado en el expediente número 467/60, instruido por aprehensión del tráfico de 5.000 litros de gasolina, que a las diez horas del día 30 de septiembre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.108.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José María Martínez Feduchi Chinchilla, cuyo último domicilio conocido era en López de Hoyos, número 76, 5.ª izquierda, Madrid, inculcado en el expediente número 334/60, instruido por aprehensión de tabaco y otras mercancías, que a las diez horas del día 30 de septiembre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.109.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### SEGURA

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Ayuntamiento de Algorfa (Alicante).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua potable al municipio.

Cauce de donde se derivan las aguas: Río Segura.

Término municipal donde radica la toma: Algorfa (Alicante).

Cantidad de agua que se solicita: Un (1) litro de agua por segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de

marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 23 de enero de 1960.—El Comisario de Aguas, P. A., V. Fañana.—1.471.

\* \* \*

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ruiz Ruiz, don Ramón Jara, doña Ana Pérez Parazon, doña Patrocinio Ruiz Ruiz y otros.

Representante en Murcia: Don Arturo Prior Pardo, domiciliado en calle González Adalid, 18.

Cauce de donde se deriva el agua: Río Segura (margen izquierda).

Término municipal donde radica la toma: Archena (Murcia).

Objeto del aprovechamiento: Riegos invernales.

Superficie regable: 215 hectáreas sitas en el paraje «Alborche», del término municipal de Lorquí (Murcia), y en el paraje «Campotejar», del término municipal de Molina del Segura (Murcia).

Caudal necesario: 165 litros por segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta (30) días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 15 de julio de 1960.—El Comisario de Aguas, Emiliano Saizar.—1.323.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

##### Nueva instalación

1.º Enplazamiento: Benalúa de Guada (Granada).

2.º Peticionario, don Juan Antonio Azucara Nuñezra Señora del Carmen.

3.º Objeto de la petición: Instalación de una destilera de alcohol etílico, neutro y desnaturalizado a partir de melazas de remolacha, con la siguiente maquinaria:

Una caldera de vapor de 200 metros cuadrados de superficie de calefacción para proporcionar a ocho kilogramos por centímetro cuadrado.

Una rectificadora continua a sistema «Martinez», último modelo, para una producción de 100-120 hectolitros de alcohol extraordinario de 93 a 97° GL.

Tres bombas para elevación de melaza, aguas y mostos.

4.º El capital a emplear en la industria que se pretende montar sería del orden de los 5.034.505,70 pesetas.

Capacidad de producción: Alcohol neutro de 86-97° GL, 10.000 litros por día.

Capacidad de producción: Alcohol desnaturalizado 95° GL, 500 litros por día.

La producción total variará de acuerdo con las melazas producidas en la campaña azucarera, por lo que se expresa la capacidad de producción diaria por ser la única cifra que puede dar una idea de la instalación que se proyecta.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1959.

Granada, 16 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.—1.482.

#### MADRID

##### Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Motorizadas Oleiva, S. A.

Enplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 1.700.000.

En la ampliación, 100.400.000 pesetas, con la colaboración y aportación de la firma alemana Vidal & Sohn Tempo-Work GmbH.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación y montaje de automóviles ultraligeros.

Producción: Antes de la ampliación, fabricación de 600 vehículos de 600 c. c. y 20 HP, al freno.

En la ampliación, 2.500 vehículos industriales ligeros de 1.800 kg. de carga con motor Diesel 1.900 c. c.

Tratará de importar herramientas y dispositivos esenciales y de máquinas especiales para soldar chasis y cabinas por valor de 4.500.000 pesetas.

Resto de maquinaria y todas las primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Roca.—7.568.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Transformación de energía eléctrica*

Peticionario: Don José Galván Lorenzo.

Objeto: Conectar a la línea propiedad de don Diego Luz en Taco (La Laguna) una estación transformadora de 125 KVA., 6.000/230-133 V., para el suministro de energía eléctrica a cuatro industrias tabaqueras.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial del 12-9-59.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.—4.102.

## TOLEDO

Peticionario: Dimas y María Teresa Aganez Montoya.

Emplazamiento: Términos de La Mata y Carmona (Toledo).

Objeto: Instalar línea de alta de 2.700 metros y centro de transformación de 25 KVA, para suministrar en baja a su finca «Dehesa de Bohanilla».

Presupuesto: 122.459,85 pesetas.

Los elementos utilizados serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días, y en esta Delegación de Industria.

Toledo, 23 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—7.570.

## Distritos Mineros

## SALAMANCA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Salamanca.

Hace saber: Que ha sido solicitado el permiso de investigación número 1.234, denominado «Sanabria Primera», de mineral de hierro, de 34.950 hectáreas, de los términos municipales de Ungilde, Puebla de Sanabria, Santa Colomba de Sanabria, anejo de Cobreros Terroso, Riquejo, Padonero, anejo de Lubán, La Tejera, anejo de Hermisende, Lobeznos,

anejo de Pedralba de la Pradería, Pedralba de la Pradería, Calahor, anejo de Pedralba de la Pradería, Santa Cruz de Abranes y Ribonor de Castilla, anejos de Pedralba de la Pradería, Triufe, anejo de Robleca-Cervantes, Otero de Sanabria, Palacios de Sanabria, Asturianos, Entrepeñas, anejo de Asturianos, San Salvador de Palazuelo, anejo de Cernadilla, Sandin, anejo de Manzanas de Arriba, Manzana de Arriba, Pedroso de la Carballeda, anejo de Manzanas de Arriba, Linarejos, anejo de Manzana de Arriba, Santa Cruz de Cuérragos, anejo de Manzanas de Arriba, Villarino de Manzanas, anejo de Figueruela de Arriba, Riomanzanas, anejo de Figueruela de Arriba y Robledo, agregado de Ungilbe, de la provincia de Zamora. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de fecha 11 de julio de 1960.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.—14.161.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Jefaturas Provinciales Agronómicas

## ALICANTE

*Nueva industria*

Peticionario: Don Martín Carbonell Iváñez.

Objeto: Instalación de una industria de descascarar almendra.

Emplazamiento: Tibi.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, número 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 17 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.—4.099.

## HUESCA

*Nueva industria*

Peticionario: Don Antonio Bello La Sierra.

Emplazamiento: Huesca.

Objeto de la petición: Instalación de un secadero de productos agrícolas, con una potencia total de 20 HP.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportuno, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 17 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdún Clavería.—4.100.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

## Diputaciones Provinciales

## MADRID

## Depositaria de Fondos

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Depositaria en 4 de mayo de 1956, con el número 128, correspondiente a don Rafael Suárez Rubio, en concepto de fianza definitiva para garantía de las obras de abastecimiento de agua al Municipio de Arroyomolinos (Madrid), constituida por quince mil cuatrocientas veinticinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (15.425,55).

Se advierte que dicho resguardo quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, expidiéndose por duplicado nuevo justificante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de 10 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de junio de 1960.—El Depositario R. García Morena.—7.523.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

## BILBAO

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.835 acciones al portador, segunda serie, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 600.001 al 620.835, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 13 de septiembre de 1960.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—7.525.

## ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS

## JAEN

Se convocan oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar segundo en este Colegio Médico. El plazo de presentación es de quince días naturales, a contar desde el de la publicación de este anuncio.

Las condiciones de la convocatoria y programa están expuestas en este Colegio Médico, Ramón y Cajal, 3, Jaén.

Jaén, 17 de septiembre de 1960.—El Presidente.—3.252.

\* \* \*

## DISTRIBUIDORA DE TUBOS AISLANTES, S. A.

Se celebrará Junta general extraordinaria de señores accionistas en el local social el día 15 de octubre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

Unico.—Estudio y resolución sobre el futuro de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas la

obligación de efectuar con la debida antelación el depósito reglamentario de acciones y se les previene que, en caso de no reunirse, en primera convocatoria, el quórum suficiente, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo local indicados, con sujeción al preinserto orden del día.

Barcelona, 19 de septiembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Bohigas Vives.—7.530.

\* \* \*

## MANUFACTURAS TERMES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día 17, en segunda convocatoria, para deliberar acerca del siguiente orden del día:

Examen de la situación financiera de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen convenientes.

Sitges, 13 de septiembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Ruiz de Alda.—7.526.